

cometeise redessas az alexeant que ex  
 antasoree de nio a loam corollare que letome  
 de la cana de el viento lo que faetare de arallo  
 Saen do cuenta de lo que deue si de sille  
 a la yode quies ande ser lae costas que se can  
 sa en esta villa de no auer pagado su  
 alcane a tiens que reconuicario pi  
 draa ser y gona nader de el no fi que  
 eto a los de sille a a fra n as na de so  
 nee lio ko nombrado con u de e en  
 fregalo que esta en esta villa para  
 que no pagando lo que deue con an  
 de reuicenta lae castes de balearis  
 de cana en esta villa de ausi nio  
 un setome de poder de pan torrealea ff  
 fies que fue de la cana de el viento  
 reuicido de arallo de este efecto que  
 se pagara memoria de lo que auer de  
 de este de arallo de buena y que esta  
 cantidad que se a de el dner de reuicito  
 de ma e al ser uicio Este es reuicito  
 de reuicito de arallo reuicito de reuicito  
 cantado de pan y me z un que fue  
 de reuicito de reuicito de reuicito de reuicito  
 de reuicito de reuicito de reuicito de reuicito

En prestido de la  
 cana al ser uicio

Fernando de Aluarez  
 de moraff  
 Jucoz date  
 Ameny

Antonio Larayo

